



Incompetencia de información  
de Juárez, Nuevo León

Acta número 13/2023 de la sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia,

Administración  
2021 – 2024

Ciudad de Juárez, Nuevo León. Acta del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, correspondiente al veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las doce horas del día veintiuno de abril del dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal, Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Treceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **Incompetencia** del Sujeto Obligado, propuesta por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número 191114823000091 en fecha dieciocho de abril del dos mil veintitrés, requiriendo lo siguiente:

**"1. ¿Cuántos trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) se encuentran registradas en la localidad? 1.1. Total actual, 1.2. Total del año previo, 1.3. Total histórico desglosado por año, 1.4. En caso de ser aplicable, los puntos anteriores desglosadas por estado, municipio, delegación, etc. 2. ¿Cuáles son las características sociodemográficas de esta población? 2.1. Sexo, 2.2. Edad, 2.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 2.4. Escolaridad, 2.5. Estado civil. 3. ¿Cuáles son las leyes, reglamentos, protocolos, procedimientos y manuales relevantes para el estudio, la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS) entre los y las sexoservidoras registradas que se utilizan, basan y sustentan para normar dicha población? 3.1. En caso de ser aplicable, anexar dichos documentos anexándolos o preferentemente proporcionar hipervínculo a los mismos. 4. ¿Esta dependencia realiza estudios para la detección, caracterización e identificación de los patógenos de infecciones de transmisión sexual (ITS) enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos" a las y los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registradas? 4.1 Responder con un "Si" o "No" a cada patógeno enumerado, 4.2. En caso de responder "Si", complementar la respuesta para cada patógeno de acuerdo a los criterios enumerados en el apartado anexo titulado "II. Detalles Técnicos". 5. ¿Cantidad de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 5.1. Total del año actual, 5.2. Total del año previo, 5.3. Totales histórico desglosado por año. 6. ¿Resultados de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 6.1. Total del año actual, 6.2. Total del año previo, 6.3. Totales histórico desglosado por año. 7. ¿Características sociodemográficas (sexo, edad,**



Administración  
2021 – 2024

lugar de origen, escolaridad, estado civil, ubicación, fecha, etc.) de los estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 7.1. Sexo, 7.2. Edad, 7.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 7.4. Escolaridad, 7.5. Estado civil. 7.6. Total del año actual, 7.7. Total del año previo, 7.8. Totales histórico desglosado por año. I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.), 2.2.1.1.1. Medio, tinción, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteómica, Genómica etc.) 2.2.3. Instrumento, Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Documentación anexa: Solicitud de Informacion\_Comercion Sexual\_Municipios.xlsx Datos adicionales: I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, B. Herpes. 1. Virus del herpes simple tipo 1 (VHS-1) 2. Virus del herpes simple tipo 2 (VHS-2) 3. Virus Herpes Humano 3 (VHH-3, Virus de la Varicela-Zóster (VVZ)) 4. Virus Herpes Humano 4 (VHH-4, Virus de Epstein-Barr (VEB)) 5. Virus Herpes Humano 5 (¿VHH-5, Citomegalovirus (CMV)) 6. Virus Herpes Humano 6 (VHH-6) 7. Virus Herpes Humano 7 (VHH-7) C. Micobacteriosis. 1. Mycobacterium tuberculosis, 2. M. avium complex, 3. M. kansasii, 4. M. abscessus, 5. M. chelonae, 6. M. fortuitum, 7. M. intracellulare, 8. M. scrofulaceum, 9. M. marinum, 10. M. xenopi, 11. M. leprae. D. Coccidioidomycosis. 1. Coccidioides immitis, 2. C. posadasii, E. Candidiasis. 1. Candida albicans, 2. C. auris, 3. C. glabrata, 4. C. krusei, 5. C. parapsilosis 6. C. tropicalis, 7. C. albicans, F. Enfermedades por Garrapatas. 1. Rickettsia spp., 2. Borrelia miyamotoi, 3. Borrelia burgdorferi sensu lato complex, 4. Anaplasma phagocytophilum, 5. Ehrlichia spp., 6. Virus de la encefalitis por garrapatas Babesia spp., 7. Coxiella burnetii, 8. Bartonella spp., G. Malaria, A. Plasmodium spp. 1. P. vivax, 2. P. ovale, 3. P. falciparum, 4. P. malariae, 5. P. knowles, H. Fiebres tropicales, 1. Virus del Dengue, 2. Virus del Chikungunya, 3. Virus del Zika, 4. Virus del Nilo Occidental, I. Vaginosis, 1. Atopobium vaginae, 2. Bacteroides fragilis, 2. BVAB2, 4. Gardnerella vaginalis, 5. Lactobacillus spp., 6. Megaspheera 1, 7. Mobiluncus spp., J. Patógenos epidémicos, pandémicos y emergentes, 1. Virus de síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2), 2. Virus de la viruela símica, 3. Virus de la influenza A 4. Virus de la influenza B 5. Virus de la influenza aviar (H5N1), 4. Virus del Ebola, 5. Virus de Margburg, 6. Virus de Hendra, 7. Virus de Nipah, 8. Coronavirus del



Administración  
2021 – 2024

**síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.), 2.2.1.1.1. Medio, tinción, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteómica, Genómica etc.) 2.2.3. Instrumento, 2.3. Resultados, 2.3.1. Tiempo de procesamiento de muestra, 2.3.2. Tiempo para entrega de resultados, 2.3.3. Método de entrega de resultados, 2.3.4. Ejemplo de resultado "Positivo" y "Negativo". 2.3. Costos, 2.3.1 Estudio individual, 2.3.2. Estudios totales por año fiscal, 2.4. Prestador de servicio que realiza cada estudio, 2.4.1. Nombre comercial, 2.4.2. Razón social, 2.4.3. RFC, 2.4.2. Dirección donde se realiza el servicio, 2.4.3. Corre electrónico de contacto, 2.4.4. Número de teléfono de contacto, 2.4.5. Curriculum de empresa, 2.4.6. Pagos realizados desglosados y totales por año, 2.4.7. Contrato para prestación de servicio, 2.4.8. Requisitos para la prestación de servicio."**

3.- Fin de la sesión extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se menciona los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, se recibió oficio número CM-UT/013A/2023, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente 013/2021, y fijándose las 12:00-doce horas del día 21-veintiuno de abril del dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

En los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la **Incompetencia** en los archivos del sujeto obligado.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2021-2024, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de la incompetencia de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, con folio número 191114823000091, requiriendo lo siguiente:

**"1. ¿Cuántos trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) se encuentran registradas en la localidad? 1.1. Total actual, 1.2. Total del año previo, 1.3. Total histórico desglosado por año, 1.4. En caso de ser aplicable, los puntos anteriores desglosadas por estado, municipio, delegación, etc. 2. ¿Cuáles son las características sociodemográficas de esta población? 2.1. Sexo, 2.2. Edad, 2.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 2.4. Escolaridad, 2.5. Estado civil. 3. ¿Cuáles son las leyes, reglamentos, protocolos, procedimientos y manuales**



Acta número 13/2023 de la sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia,  
de Juárez, Nuevo León

Administración  
2021 – 2024

relevantes para el estudio, la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS) entre los y las sexoservidoras registradas que se utilizan, basan y sustentan para normar dicha población? 3.1. En caso de ser aplicable, anexar dichos documentos anexándolos o preferentemente proporcionar hipervínculo a los mismos. 4. ¿Esta dependencia realiza estudios para la detección, caracterización e identificación de los patógenos de infecciones de transmisión sexual (ITS) enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos" a las y los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registradas? 4.1 Responder con un "Sí" o "No" a cada patógeno enumerado, 4.2. En caso de responder "Sí", complementar la respuesta para cada patógeno de acuerdo a los criterios enumerados en el apartado anexo titulado "II. Detalles Técnicos". 5. ¿Cantidad de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 5.1. Total del año actual, 5.2. Total del año previo, 5.3. Totales histórico desglosado por año. 6. ¿Resultados de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 6.1. Total del año actual, 6.2. Total del año previo, 6.3. Totales histórico desglosado por año. 7. ¿Características sociodemográficas (sexo, edad, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ubicación, fecha, etc.) de los estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 7.1. Sexo, 7.2. Edad, 7.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 7.4. Escolaridad, 7.5. Estado civil. 7.6. Total del año actual, 7.7. Total del año previo, 7.8. Totales histórico desglosado por año. I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.), 2.2.1.1.1. Medio, tinción, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteómica, Genómica etc.) 2.2.3. Instrumento, Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Documentación anexa: Solicitud de Informacion\_Comercion Sexual\_Municipios.xlsx Datos adicionales: I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, B. Herpes. 1. Virus del herpes simple tipo 1 (VHS-1) 2. Virus del herpes simple tipo 2 (VHS-2) 3. Virus Herpes Humano 3 (VHH-3, Virus de la Varicela-Zóster (VVZ)) 4. Virus Herpes Humano 4 (VHH-4, Virus de Epstein-Barr (VEB)) 5. Virus Herpes Humano 5 (¿VHH-5, Citomegalovirus (CMV)) 6.



Administración  
2021 – 2024

**Virus Herpes Humano 6 (VHH-6) 7. Virus Herpes Humano 7 (VHH-7) C. Micobacteriosis. 1. Mycobacterium tuberculosis, 2. M. avium complex, 3. M. kansasii, 4. M. abscessus, 5. M. chelonae, 6. M. fortuitum, 7. M. intracellulare, 8. M. scrofulaceum, 9. M. marinum, 10. M. xenopi, 11. M. leprae. D. Coccidioidomycosis. 1. Coccidioides immitis, 2. C. posadasii, E. Candidiasis. 1. Candida albicans, 2. C. auris, 3. C. glabrata, 4. C. krusei, 5. C. parapsilosis 6. C. tropicalis, 7. C. albicans, F. Enfermedades por Garrapatas. 1. Rickettsia spp., 2. Borrelia miyamotoi, 3. Borrelia burgdorferi sensu lato complex, 4. Anaplasma phagocytophilum, 5. Ehrlichia spp., 6. Virus de la encefalitis por garrapatas Babesia spp., 7. Coxiella burnetii, 8. Bartonella spp., G. Malaria, A. Plasmodium spp. 1. P. vivax, 2. P. ovale, 3. P. falciparum, 4. P. malariae, 5. P. knowles, H. Fiebres tropicales, 1. Virus del Dengue, 2. Virus del Chikungunya, 3. Virus del Zika, 4. Virus del Nilo Occidental, I. Vaginitis, 1. Atopobium vaginae, 2. Bacteroides fragilis, 2. BVAB2, 4. Gardnerella vaginalis, 5. Lactobacillus spp., 6. Megasphaera 1, 7. Mobiluncus spp., J. Patógenos epidémicos, pandémicos y emergentes, 1. Virus de síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2), 2. Virus de la viruela símica, 3. Virus de la influenza A 4. Virus de la influenza B 5. Virus de la influenza aviar (H5N1), 4. Virus del Ebola, 5. Virus de Margburg, 6. Virus de Hendra, 7. Virus de Nipah, 8. Coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.), 2.2.1.1.1. Medio, tinción, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteómica, Genómica etc.) 2.2.3. Instrumento, 2.3. Resultados, 2.3.1. Tiempo de procesamiento de muestra, 2.3.2. Tiempo para entrega de resultados, 2.3.3. Método de entrega de resultados, 2.3.4. Ejemplo de resultado "Positivo" y "Negativo". 2.3. Costos, 2.3.1 Estudio individual, 2.3.2. Estudios totales por año fiscal, 2.4. Prestador de servicio que realiza cada estudio, 2.4.1. Nombre comercial, 2.4.2. Razón social, 2.4.3. RFC, 2.4.2. Dirección donde se realiza el servicio, 2.4.3. Corre electrónico de contacto, 2.4.4. Número de teléfono de contacto, 2.4.5. Currículum de empresa, 2.4.6. Pagos realizados desglosados y totales por año, 2.4.7. Contrato para prestación de servicio, 2.4.8. Requisitos para la prestación de servicio."**

"Comuníquese al solicitante que una vez analizada la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de esta Administración Municipal, determina la incompetencia del sujeto obligado por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia en tal virtud, no es posible atender la solicitud de acceso a la información referida. Por lo que, se solicita al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que en el ejercicio de sus funciones admita a trámite el presente escrito y previo a lo anterior se sirva valorar y emitir un acuerdo que en derecho proceda respecto de la incompetencia de este sujeto obligado, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que se determine la incompetencia respecto lo solicitado ello en virtud de que, esta Dependencia Municipal no está dentro del ámbito de aplicación y competencia el comercio sexual; toda vez que, el Municipio de Juárez, Nuevo León, no genera, produce u



**Acta número 13/2023 de la sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León**

Administración  
2021 – 2024

obtiene dicha información ya que, los sistemas en los que se pudiera encontrar dicha información son el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo que, se indica que este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada, por no estar dentro del ámbito de su aplicación y competencia el comercio sexual; toda vez que, el Municipio de Juárez, Nuevo León no genera, produce y obtiene dicha información.

Por otra parte y dentro del ámbito de competencia de ésta Autoridad y teniendo la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos así como el derecho al Acceso a la Información Pública, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, **se tiene a bien informarle y orientarle debidamente** que esta Autoridad no es competente para conocer lo solicitado en los puntos antes señalados toda vez que, el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, no genera, obtiene, o elabora dicha información y consecuentemente no cuenta con comercio sexual para precisar la información solicitada en tal virtud, no es posible atender estos puntos de su solicitud de acceso a la información referida ya que, no obra la información en los archivos de la presente Administración Municipal, por no es de su competencia.

Por tal motivo, me permito comunicarle que, por la naturaleza de su solicitud los sujetos obligados podrían ser el Gobierno del Estado de Nuevo León y/o Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en las Páginas Oficiales de gobierno para su consulta en las siguientes ligas electrónicas:  
<https://www.nl.gob.mx/salud> <https://www.inegi.org.mx/>.

Lo anterior de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que, será ante esa dependencia pública la que probablemente cuenta con la información que solicita, y ante quien, deberá planear de nueva cuenta su solicitud de acceso a información, para el efecto de que sea provista conforme a derecho.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de Incompetencia del Sujeto Obligado de la información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.** - Se confirma la determinación de la **incompetencia** de la información por parte del sujeto obligado, toda vez que se observa la sujeción de la Ley esto es que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo antes expuesto y fundado; es de resolverse y se:

**RESUELVE**

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin número  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.gob.mx)



**Incompetencia de información  
Acta número 13/2023 de la sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia,  
de Juárez, Nuevo León**

Administración  
2021 – 2024

Teléfono 81 3423-8518

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la incompetencia de la información solicitada.

**SEGUNDO.-** Se confirma la **Incompetencia de la información** solicitada por parte del sujeto obligado, respecto a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio número **191114823000091**, remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Treceava Sesión Extraordinaria de fecha **veintiuno de abril del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 013/2023**.

**TERCERO.** - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**CUARTO.** - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.

  
**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León